

CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN PISCINAS DE TIPO 3A

Las piscinas al aire libre de comunidades de propietarios (Tipo 3A) con un número de viviendas superior a 40, las de casas rurales o de agroturismo y las de colegios mayores o similares, ubicadas en Aragón, de acuerdo al Decreto 50/1993, de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón y al RD 742/2013, de 27 de septiembre, deben realizar el siguiente control de calidad en el agua de los vasos.

No obstante, el agua del vaso deberá cumplir con todos los criterios de calidad especificados en el anexo I del RD 742/2013, como así se recoge en el artículo 10 del mencionado RD 742/2013. En caso de tratarse de una piscina cubierta, también con los requisitos especificados en el anexo II del citado Real Decreto.

Controles de rutina:

- 1.- Se realizarán **al menos dos veces al día**, en el momento de la apertura de la piscina y en el de máxima concurrencia.
- 2.- Los análisis se realizarán **in situ**.
- 3.- Los parámetros que deben controlarse **en el agua**, los valores que deben cumplir, etc. se recogen en la tabla siguiente:

PARÁMETROS INDICADORES DE CALIDAD DEL AGUA

| Parámetro | Valor paramétrico | Unidades | Notas | Condiciones para el cierre del vaso |
|--|--|----------|--|---|
| Sólidos en suspensión, espumas, aceites o grasas | Ausencia | | | |
| pH | 7,2 - 8,0 | | | Cuando los valores estén por debajo de 6,0 o por encima de 9,0 se cerrará el vaso hasta normalización del valor |
| Transparencia | Que sea bien visible el desagüe de fondo | | | Cuando no se pueda distinguir el desagüe del fondo, el disco de Secchi o similar (marcas del fondo del vaso pintadas de oscuro) |
| Cloro libre residual | 0,5 - 2,0 Cl ₂ | mg/L | Se controlará cuando se utilice cloro o derivados del cloro como desinfectante | En caso de ausencia o superación de 5 mg/L se cerrará el vaso hasta normalización del valor |

| Parámetro | Valor paramétrico | Unidades | Notas | Condiciones para el cierre del vaso |
|------------------------------------|---|----------------|---|---|
| Cloro combinado residual | $\leq 0,6 \text{ Cl}_2$ | mg/L | Se controlará cuando se utilice cloro o derivados del cloro como desinfectante | En caso de superación de 3 mg/L se cerrará el vaso hasta normalización del valor |
| Ácido Isocianúrico | ≤ 75 | mg/L | Se controlará cuando se utilicen derivados del Ácido isocianúrico | En caso superación de 150 mg/L se cerrará el vaso hasta normalización del valor |
| Bromo total | $2 - 5 \text{ Br}_2$ | mg/L | Se controlará cuando se utilice bromo como desinfectante | En caso de superación de 10 mg/L se cerrará el vaso hasta normalización del valor |
| Clorhidrato polihexametilbiguanida | ≤ 75 | mg/L | Se controlará cuando se utilice como desinfectante | |
| Ozono | 0 | mg/L | Se controlará cuando se utilice como desinfectante y requerirá la utilización de otro desinfectante con efecto residual | En caso de presencia de ozono se cerrará el vaso hasta la desaparición del mismo |
| Otros desinfectantes | | | Según lo dispuesto por la autoridad competente | Según lo dispuesto por la autoridad competente |
| Ciclo de depuración | Según las especificaciones y necesidades de la piscina para cumplir con los parámetros de calidad | horas | | |
| Agua renovada | | m ³ | El aporte diario de agua nueva será el necesario para reponer las pérdidas producidas y facilitar el mantenimiento de la calidad del agua | |
| Temperatura | 24-30 ≤ 36 en hidromasaje | °C | Sólo en el caso de vasos climatizados | |

PARÁMETROS INDICADORES DE CALIDAD DEL AIRE (*)

| Parámetro | Valor paramétrico |
|----------------------------------|--|
| Humedad relativa | < 65 % |
| Temperatura del recinto del vaso | La temperatura seca del aire de los locales que alberguen piscinas climatizadas se mantendrá entre 1°C y 2°C por encima de la del agua del vaso, excepto vasos de hidromasaje y terapéuticos |

(*) Sólo en el caso de piscinas cubiertas

4.- A criterio de la autoridad sanitaria se podrá pedir el control de algún parámetro adicional.